



Bogotá, D.C.,

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
secretaria.general@senado.gov.co
atencionciudadanacongreso@senado.gov.co
Bogotá

Asunto: Respuesta a su solicitud
Referencia: 2023-1-004044-039999 Id 140942

Respetado doctor Eljach, reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación, mediante la cual puso en conocimiento las Proposiciones 124 y 202 y adición a la 202, aprobadas en las sesiones plenarias del Senado de la República los días 9 de noviembre de 2022 y 4 de mayo de 2023, respecto de “Aspectos directamente relacionados con la acumulación y extranjerización de la tierra en Colombia, especialmente en Puerto Gaitán Meta por la conocida “Comunidad menonita””; al respecto, manifestamos que somos conscientes de la importancia que reviste su comunicación, por lo que nos permitimos responder el cuestionario en los siguientes términos, de conformidad con la información allegada por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías y la Dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior:

“Cuestionario a Ministerio del Interior

1.) Favor indicar cuáles son las gestiones realizadas por la entidad frente al caso de la comunidad Menonita en Puerto Gaitán (Meta) y el conflicto que se ha desatado con comunidades indígenas”.

Esta pregunta fue respondida por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior mediante memorando con radicado 2023-3-002105-016988 Id: 142801 del 5 de junio de 2023, página 2 a 4, documento que se adjunta.

“2.) Describir las actuaciones en materia de articulación institucional que se han adelantado para atender las solicitudes de las comunidades indígenas frente al caso de los Menonitas en el municipio de Puerto Gaitán”.

Esta pregunta fue respondida por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior mediante memorando con radicado 2023-3-002105-016988 Id: 142801 del 5 de junio de 2023, página 5, documento que se adjunta.



“3.) Por favor informar sobre los avances que desarrolla la entidad con relación a estudios para la conformación de resguardos y cabildos indígenas”.

Esta pregunta fue respondida por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior mediante memorando con radicado 2023-3-002105-016988 Id: 142801 del 5 de junio de 2023, página 6, documento que se adjunta.

“4.) Según el periódico El Tiempo, se dice la comunidad Menonita "empezó a comprar de manera masiva tierras en zonas que antes tenían fuerte presencia de narcoparamilitares". Con este antecedente, ¿se ha detectado compra de tierras con restricciones jurídicas previas para la compraventa por este fenómeno o con antecedentes de desplazamiento de comunidades?”

Esta pregunta fue respondida por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior mediante memorando con radicado 2023-3-002105-016988 Id: 142801 del 5 de junio de 2023, página 6 a 8, documento que se adjunta.

Sin perjuicio de lo anterior, esta pregunta fue trasladada para lo de su competencia al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante oficio con radicado 2023-2-003201-023673 Id: 142190 y a la Agencia Nacional de Tierras por oficio con radicado 2023-2-003201-023671 Id: 142187.

“5.) sírvase indicar si hubo invitación por parte del gobierno anterior para que esta comunidad realizara inversiones en compra de tierras en la zona de Puerto Gaitán, en qué términos y mediante que documento”.

Esta pregunta fue trasladada para lo de su competencia al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante oficio con radicado 2023-2-003201-023673 Id: 142190 y a la Agencia Nacional de Tierras por oficio con radicado 2023-2-003201-023671 Id: 142187.

“6.) ¿qué han hecho desde el ministerio en procura de la protección de las comunidades indígenas afectadas por estas compras masivas?”

Esta pregunta fue respondida por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior mediante memorando con radicado 2023-3-002105-016988 Id: 142801 del 5 de junio de 2023, página 8, documento que se adjunta.

“7.) la comunidad Menonita se ha registrado como comunidad religiosa?, en caso afirmativo, ¿esto les permitiría acumular tierras violando la ley agraria o de alguna manera les concede algún trato especial?”.

Esta pregunta fue respondida por la Dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior mediante memorando con radicado 2023-3-002500-016910 Id: 142557 del 5 de junio de 2023, documento que se adjunta.



Sin perjuicio de lo anterior, esta pregunta fue trasladada para lo de su competencia al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural mediante oficio con radicado 2023-2-003201-023673 Id: 142190 y a la Agencia Nacional de Tierras por oficio con radicado 2023-2-003201-023671 Id: 142187.

Atentamente,



KEVIN FERNANDO HENA O MARTINEZ
Director Técnico

Dirección de Asuntos Legislativos
Despacho del Viceministro General del Interior

Anexo: Memorandos 2023-3-002105-016988 Id: 142801 y 2023-3-002500-016910 Id: 142557; Oficios 2023-2-003201-023673 Id: 142190 y 2023-2-003201-023671 Id: 142187.

Elaboró: Sergio Javier Salinas Cruz, Profesional DAL
Revisó: Alexander Sabogal, Asesor DAL
Aprobó: Fernando Hena O Martínez, Director DAL